



República

Franqueo
concer-
tado

Año III.—Número 348

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Teruel, Martes 15 de Agosto 1933

Disidencia y decepción

Un ejemplo que nos apena

Si alguien nos preguntase qué opinamos sobre las disensiones entre los radicales socialistas, le diríamos que nos absteneríamos de opinar, no por falta de criterio sobre el asunto—que, eso sí, lo tenemos formado, y de sobra—, sino porque nos da honda pena que tan pocas cosas sucedan, de que tal espectáculo pueda producirse con evidente regocijo de los monárquicos. De esto, como de otros casos de escisión y discrepancia enconada decimos lo mismo: Son prematuros. El período constituyente dura aún, y hay republicanos que se producen como si lleváramos un cuarto de siglo de República. Ese afán de matizar, de dividir y subdividir, dentro de los partidos, cuando éstos apenas están formados, es suicida en la realidad, y deprimente y desazonador para la masa republicana de buena fe. Esperaba esta que sus mandatarios, sus representantes, se diferenciaran profundamente de los de la monarquía por su disciplina, abnegación, alteza de miras y ponderación en las ambiciones. ¿Y qué sucede? Pues que con demasiada frecuencia se da pábulo a que la opinión, decepcionada, diga: «son lo mismo que los antiguos».

Sin duda a ciertos elementos juveniles de las huestes parlamentarias extrañaría que tal cosa se diga y propale. Deben buscar la extrañeza en su escasez de años. Si hubieran vivido intensamente como otros hemos vivido el período último del parlamentarismo monárquico, no se sorprenderían. Las ambiciones, las intrigas, el afán malsano e inconfesable de derribar gobiernos y provocar crisis, so pretexto del interés general, se multiplicaban con una frecuencia vertiginosa, cuya consecuencia fue el advenimiento de la Dictadura. Se soñaba con la crisis, y España llegó a tomar a chacota tal conmutación. De un tiempo a esta parte, en algunos sectores del republicanismo parlamentario, vemos una tendencia irreflexiva y trivial, que juega con la vida de los gobiernos, o por malhumor, o por mal disimulado apetito del Poder, pero del Poder como disfraz de ambiciones irreprimibles e inmoderadas. No. Eso no puede ser. Deben meditarlo los republicanos incursos en ese género de inconsciencia pasajera que les lleva a ser, a la inversa, los mejores colaboradores de nuestros enemigos. Un repaso a la historia de la primera República española sería un reactivo moral muy conveniente. De ese modo verían que la primera República no se la llevó Pavía de un papirotazo, sino que fueron los republicanos, con sus

luchas fratricidas, los que le allanaron el camino. El tipo del diputado arbitrario y disidente, que se abroquelaba tras el reglamento para dificultar la marcha de los debates, debe cesar. Con razón tales entes de sinrazón son jaleados estrepitosamente por la prensa monárquica.

Hay otro vicio grave en el republicanismo, y es el afán de estar siempre en contra y sentir un pudor histérico ante la responsabilidad del gobernar, o de defender una obra de Gobierno. Es ese estúpido horror, ese miedo insuperable a sentirse solidarios y responsables de un gobierno, y a que se les pueda llamar ministeriales. «¡Ministeriales, nuncal!», suelen decir estos frívolos disolventes. Pero ¿por qué no? Una vez más se acredita la clásica propensión ibérica al anarquismo. Por el contrario, cuando llega el momento de hacer y mostrar con actos lo que se ha predicado durante toda la vida, entonces es más necesario demostrar la eficacia de nuestras doctrinas y formar el cuadro enrededor de los hombres a quienes se haya designado para tremolarlas. Lo demás es crítica estéril, manía de destrucción, espíritu anarquizante puro, que se disocia fútilmente del Estado y se evade de un compromiso que, por lo visto, no se ha llegado a comprender, aunque otra cosa se diga.

Se impone, si no se quiere desorientar al país, una rectificación de conducta por parte de los inadaptados y discolos, o su eliminación de los puestos de responsabilidad, y un culto de la disciplina que nos haga aptos a todos para la empresa orgullosa de transformar a España. Y ya que queremos

TARJETAS de VISITA
se hacen en la imprenta de este periódico

Empresa Periódística y Técnica de Publicidad

INICIATIVAS **RAVIL** IDEAS PROPIAS
DIBUJOS >>> <<< TEXTOS

Teléfono 182 TERUEL Apartado 10

transformar, comencemos por nosotros mismos. De otro modo, todas nuestras palabras quedarán en vanas alharacas inhábiles para construir.

JUAN GUIXE
Madrid, agosto.

AGENTES

se precisan, relacionados y serios en capital y pueblos provincia de Teruel, maquinaria e instalaciones eléctricas. Ofertas al número 6984. Publicitas, S. A., Apartado 128, Valencia.

EVOLUCION

El día 14 de abril de 1931: «¡Jesús, la que nos viene encima!»

«¡Acorredme patria, Monarquía, religión, orden, familia! ¡Esto es el juicio, final!»

El día 16 de abril de 1931: «Hombre, una idea. ¿Vamos a quitar de nuestro lema la Monarquía? Después de todo, ella lo ha querido...»

Unos meses después: «¡En enero, Juan III!»

«¡En enero, Juan III!»

Más tarde: «¡Viva Cristo rey!», que quiere decir «¡Que se nos va el momio!» Desfile de crucecitas en el pecho. Guerra al Estatuto catalán. ¡Viva España! Auge de «El Imparcial» en la calle Royo Villanova, de moda, Maciá con los brazos abiertos.

El día 10 de agosto de 1932: «¡Vamos a organizar una manifestación pacífica? Anda, ya está... ¿Pero qué es eso? ¿Pues no lo toman en serio los guardias de asalto? ¡Eh, eh! ¡Que

somos unos inocentes paseantes! Un poco más de consideración...» Coronitas debajo de la guerrera y tutela de generales.

El día 15 de agosto de 1932: «¿Quién habló de conspiración monárquica? Todos éramos republicanos, muy republicanos... ¡No faltaría más!»

Meses después: «¡No vale pegar, que somos agrarios...!»

Más tarde: «¿Conque han suspendido la ley de Defensa de la República? Pues no somos agrarios, ni católicos, sino monárquicos del Borbón... ¡Viva la Monarquía! ¡Viva la Casa de Campo con perdices! ¡Atriba el trono otra vez!»

Más tarde: Ya se lo pueden ustedes figurar.

Libros y Revistas

«Mundo Gráfico».—Nos revela el último capítulo de la revolución en Andorra, con curiosos pormenores sobre la reacción de los príncipes ante las demandas de la juventud.

También publica: La señorita «71» Fallera Mayor (entrevista).—Sevilla reacciona contra el desorden.—El Paular y los artistas.—El crimen de la carretera de Sevilla a Badajoz.—Trueba es recibido triunfalmente en Madrid.—Verbenas.—Toros.—Y secretos de Scotland Yard.

Compre usted «Mundo Gráfico»: 30 céntimos.

«Academia Turolense»

Preparación del Magisterio. Cursos. Ingreso Normal. Oposiciones. Clases orales. Correspondencia.

LEGISLACION

Leyes de la República

LA DE DESAHUCIOS DE FINCAS RÚSTICAS

La «Gaceta» ha publicado la promulgación de la ley relativa a los desahucios de fincas rústicas, cuyo articulado es el siguiente:

Artículo 1.º En los desahucios por falta de pago de fincas rústicas, el arrendatario podrá evitar el desahucio consignando el descubierto en el Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la citación.

En este caso será responsable de las costas causadas, el actor, si se prueba que en tiempo oportuno se le había ofrecido el pago, y el arrendatario, si se prueba que había sido requerido con anterioridad al pago en la forma ordinaria.

Cuando no se justifique ninguna de estas circunstancias, las costas serán satisfechas por mitad.

Hecha la consignación y siendo ya improcedente el desahucio por falta de pago, se continuará el procedimiento, si alguna de las partes lo solicitara para el solo efecto de decidir quién ha de pagar las costas.

Art. 2.º Los términos consignados en los artículos 1.572 y 1.589 de la ley de Enjuiciamiento civil para la celebración del juicio de desahucio, se entenderán en los casos a que se refiere la presente ley, prorrogados a quince días, mediando siempre nueve días a lo menos entre la citación del demandado y la celebración del juicio.

Art. 3.º Mientras no esté en vigor la ley sobre Arrendamientos rústicos, se hará extensiva la prohibición de desahucio por causas distintas a la falta de pago que en la actualidad rige para los arrendamientos menores de 1.500 pesetas anuales, a todos los contratos de arrendamiento, cualquiera que sea su cuantía.

Cuando la renta sea mayor, podrá también ejercitarse la acción de desahucio en los casos de abandono total de cultivo y de subarriendos concertados después de la aplicación de esta ley.

Art. 4.º Los efectos de esta ley serán aplicables también a los juicios de desahucio de fincas rústicas por falta de pago que se encuentren totalmente en tramitación en cualquiera instancia, aunque estén en ejecución de sentencia, siempre que no se haya verificado el lanzamiento.

Para ello podrá el arrendatario, dentro de los cinco días, a partir de la promulgación de la presente ley, consignar ante el tribunal que conozca de los autos de desahucio el importe de la renta adeudada, siendo de su cuenta el pago de las costas causadas.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente ley.»

LOS DELITOS QUE SE EXCLUYEN DE LA COMPETENCIA DEL JURADO

Otra ley promulgada en la «Gaceta» es la siguiente:

«Artículo 1.º Del número primero del artículo 4.º de la vigente ley del Jurado se excluyen los delitos siguientes:

a) Delitos contra las Cortes y sus individuos y contra el Consejo de ministros.

b) Delitos contra la forma de gobierno.

c) Delitos de rebelión y sedición.

d) Asesinato, homicidio, lesiones e incendio cometido con móviles terroristas.

e) Robos cometidos con violencia o intimidación en las personas.

Art. 2.º Quedan eliminados de la competencia del tribunal de Jurado los delitos definidos y penados en la llamada ley de Explosivos de 10 de julio de 1894.

Art. 3.º De los delitos comprendidos en los artículos precedentes conocerá el tribunal de Derecho.

Art. 4.º Lo preceptuado en esta ley se aplicará a los delitos comprendidos en la misma que se cometan desde la fecha de su promulgación.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en la presente ley.»

Ciudadanos: Los monárquicos reaccionarios, entre los que abundan los capitalistas, propietarios y comerciantes, están haciendo una guerra sin cuartel contra la República, contra la democracia, contra el proletariado.

En todos sus actos y en todas sus actitudes lo demuestran. Nosotros, los republicanos, debemos estar siempre ojo avizor y corresponder a ese boicot a la medida de nuestras fuerzas.

¡Favorecer a nuestros afines, es un deber, como lo es el de fomentar e incrementar la prensa republicana!

¡El republicano que favorece a la prensa reaccionaria con perjuicio de la republicana, no demuestra su idea: ¡olé! Desconfiad de él.

En Teruel sólo existe un periódico netamente republicano: REPUBLICA. Suscribirse y propagarlo es una obligación moral de todos los republicanos sin distinción.

Trilladora pardo

y tractor Fordson seminuevos dispuestos para trillar vendiendo en buenas condiciones de precio. Para verlos y tratar dirigirse a Jaquín Romero, TAUSTB (Zaragoza).

¡Problema resuelto!

PATENTE INVENCIÓN 117901

La tela de un

SOMMIER NUMANCIA

NO PRETA NI DEBUE/ DE VARIO/ AÑOS DE USO

PIDALO EN LAS BUENAS CASAS DE CAMAS Y MUEBLES

PIDALO AL COMPRAR SU CAMA

SUCESO EXTRAÑO

Hiere gravemente a un labrador y después se suicida

La Portellada.—Cuando el labrador Roque Alcober Albiol, de 40 años, se hallaba acarreado mieses le salió al encuentro su convecino Tomás Omella Portolés, de 45, y diciéndole «ya hacía días que te quería encontrar», le hizo cinco disparos con una pistola, causándole otras tantas heridas de suma gravedad.

El agresor se dio a la fuga, siendo encontrado poco después muerto en una era.

El cadáver presentaba varias heridas de arma de fuego, dos de ellas en las sienes.

Se cree que se suicidó. Entre los protagonistas existían resentimientos antiguos.

PERDIDA

de un perro de caza extraviado hace cuatro días siendo sus señas blanco, con cabeza y pintas negras y atiende por «Cian».

Se ruega a quien lo haya recogido lo presente en casa de León Lespinat, Panadería Francesa, donde se gratificará. Arvirtiendo que de averiguarse su paradero sin que haya sido manifestado, será reclamado judicialmente.

Heridos en riña

Monroyo.—En las afueras del pueblo sostuvieron una reyerta los labradores Manuel Estopiñán Mora, de 32 años, y José Fuentes Lombarte, de 23.

Ambos, que fueron separados por un hermano de este último, resultaron con diversas erosiones. Se ignora el motivo de la riña.

Leed "Izquierda," de Alcañiz

Actos radicales socialistas

En el próximo número publicaremos reseña de los brillantes actos radicales socialistas celebrados recientemente en Muniesa y Montalbán.

EL FUEGO DESTRUYE UNA CASITA DE CAMPO

Cretas.—En una casita de campo de los hermanos Manuel y Felipe Manero se produjo un incendio casual que destruyó totalmente el edificio.

Movimiento demográfico

NACIMIENTOS Joaquín Gábarra Adalid.

DEFUNCIONES Pedro Orrios Pérez, de 66 años, a consecuencia de enteritis.—Florida, 1.

Carlos Molina Belmonte, de 63, miocarditis esclerosa.—Manicomio provincial.

Entre los términos de Cella y Albarracín descargó una formidable tormenta

ANIMALES DOMÉSTICOS, MIESES Y APEROS DE LABRANZA FUERON ARRASTRADOS POR LAS AGUAS

Noticias de Cella nos dan cuenta de que entre aquel término y el de Montalbán descargó una horrorosa tormenta de agua y granizo.

Cayó agua en tal abundancia que las ramblas se desbordaron y al desembocar en el «Río-medio» amenazaban con arrastrar el molino harinero de Nemesio Gascón.

Varias masías fueron inundadas por las aguas que alcanzaban más de un metro de altura, poniendo en peligro la vida de sus moradores, y arrastrando muebles, aperos de labranza y animales domésticos en gran cantidad.

Las aguas también arrastraron las mieses que estaban todavía sin trillar, inundando sobre unas 1.500 fanegas de remolacha y patatas.

Los daños causados por esta imponente tormenta, de proporciones jamás conocidas, son de gran consideración.

Partido Republicano R. S.

COMITE PROVINCIAL

C. R. S. de Ladrufán.—Recibido giro, conforme gracias.

C. R. S. de Gargallo.—Recibida carta, cumplimentaré encargo.

DE INTERES PARA LAS MAESTRAS

La Fundación de doña Visitación Pascual abre un nuevo plazo para la concesión de dos Títulos de maestra de primera enseñanza entre las alumnas naturales de Teruel o su provincia que habiendo cursado sus estudios oficialmente en esta capital acrediten con la copia de su expediente académico haberlos terminado en el presente curso.

Las aspirantes se dirigirán por instancia o carta a la presidente del Patronato de la mencionada Fundación, dentro del plazo de un mes, a contar del 15 del actual, acompañando a la solicitud certificaciones de pobreza, buena conducta y moralidad.

Todos estos documentos se presentarán en la Secretaría de la Escuela Normal del Magisterio primario.

Gobierno civil

VISITAS

El señor Palencia recibió esta mañana las siguientes:

Comisión de Cella, don Pedro Fedced y presidente de la Junta de substitución de la Enseñanza.

El gobernador nos manifestó que carecía de noticias para la prensa.

El deber de todo afiliado es leer y propagar REPUBLICA

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS

Table with 2 columns: Bond name and price. Includes Interior 4 por 100, Exterior 4 por 100, Amortizable 3 por 100, etc.

CÉDULAS

Table with 2 columns: Cédula name and price. Includes Caja de Emisiones 5 por 100, Banco Hipotecario 4 por 100, etc.

ACCIONES

Table with 2 columns: Action name and price. Includes Banco Hispano Americano, de España, Hipotecario, Español del Río de la Plata, etc.

OBLIGACIONES

Table with 2 columns: Obligation name and price. Includes Transatlántico, Chade, Telefónicas, Azucareras, etc.

MONEDAS

Table with 2 columns: Currency name and price. Includes Francos, Belgas, Suizos, Liras, Libras, etc.

GENTE CONOCIDA

Han salido: Para Madrid, nuestro querido director y diputado don Gregorio Vilatela.

Para Cuenca, el funcionario de Estadística y escritor don Anselmo Sanz Serrano.

Para Madrid, nuestro querido amigo el diputado don Vicente Iranzo.

Han llegado: De su viaje por el Norte, regresó el jefe de Estadística don Antonio Calvo y señora.

Cartelera de espectáculos

Teatro Matín.—Hoy se proyecta un bonito programa de cine.

Salón Parisiana.—En este salón repris de la extraordinaria cinta «Danzad, locos, danzad», por la bella Joan Grawford.

Temperatura

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 30.7 grados.

Idem mínima de hoy, 11.7. Dirección del viento, N. Presión atmosférica, 687.1. Recorrido del viento, 62.

Lea V. República

Normas para la elección de vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales

La «Gaceta» del domingo publica el decreto convocando a elecciones de vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales.

El día 3 de septiembre las regiones procederán a elegir sus representantes.

Cada región elegirá un representante titular y un suplente y harán la designación los Ayuntamientos, siendo electores los concejales.

El día señalado, los Ayuntamientos se reunirán en sesión extraordinaria para el solo fin de la elección. Los concejales votarán por papeleta doblada, que contendrá los nombres y apellidos del candidato representante titular y los del suplente, con designación expresa para cada cargo.

Los secretarios de las Corporaciones levantarán acta de la sesión, consignando las reclamaciones que se hubieran formulado, y en un plazo de cuarenta y ocho horas las remitirán al presidente del Tribunal de Garantías por conducto del gobernador civil.

Puede ser elegido representante de una región en el Tribunal de Garantías cualquier ciudadano español, varón o hembra, mayor de treinta años, que no esté incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 15 de la Ley.

El día 10 del mes de septiembre próximo los Colegios de Abogados de toda España procederán a elegir

los representantes en el Tribunal de Garantías que les asigna el artículo 122 de la Constitución.

Para este efecto, son electores— con la limitación establecida en el número quinto del artículo 12 de la Ley de 14 de junio de 1933—los letrados que tengan derecho al voto en el Colegio respectivo. Son elegibles los que figuran incorporados en cualquier Colegio, ejerzan o no la profesión, y reunan las condiciones exigidas por los artículos 6.º y 15 de la citada ley.

Los Decanos de los Colegios publicarán con antelación suficiente, el día, la hora y el lugar de la votación y la lista de los que tengan derecho al voto en su Colegio. En la elección se observará lo dispuesto en el número primero del artículo 12 de la Ley y en el artículo 4.º de este Decreto.

Cada elector no podrá votar más que un nombre para representante titular y otro para suplente.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección, los Decanos de los Colegios remitirán al Tribunal de Garantías las actas y documentos anejos, como previene la Ley.

El mismo día 10 de septiembre próximo las Facultades de Derecho de las Universidades procederán a la elección de Vocales titulares del Tribunal de Garantías, y de sus suplentes, que les corresponde designar con arreglo al artículo 122 de la Constitución y 7.º y 13 de la Ley de 14 de junio de 1933.

Para esta elección, el derecho de sufragio, activo y pasivo, se regulará por lo dispuesto en los artículos 6.º, 12 (número segundo) y 15 de la Ley.

Los Decanos de las Facultades publicarán con antelación suficiente la fecha, la hora y el lugar de la elección, así como la lista de los que tengan derecho al voto en la Facultad.

Cada elector no podrá votar más que un nombre para representante titular y otro para suplente.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección, los Decanos de las Facultades cumplirán lo que la Ley y este Decreto prescriben respecto del envío de las actas y documentos al Tribunal de Garantías Constitucionales.

Una nota de la Alcaldía

DE INTERES PARA LOS VENDEDORES DE LEJIA Y JABON AL POR MENOR

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 21 de julio último fué publicada una orden de la Dirección general de Sanidad, por la que se prohíbe vender lejía a granel (o sea sin embotellar y precintar) y jabón no cubierto de un envase o envoltura de origen que asegure su total aislamiento en aquellos establecimientos donde se expendan artículos de comer, beber y aguas medicinales.

La orden de refererencia debe ser cumplida por aquellos a quienes afecta, y a fin de evitar los enojosos incidentes que produce la acción de la inspección cuando no son aceptadas voluntariamente las disposiciones sanitarias, la Alcaldía hace la oportuna advertencia, esperando de los interesados que, cumpliendo lo mandado, evitarán toda sanción. Su resistencia en otro caso les llevará a sufrir la que merezcan.

Junta provincial de Reforma Agraria CONVOCATORIA

De conformidad con lo acordado por la Junta provincial de Reforma Agraria en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, por medio de la presente se saca a concurso la provisión de una plaza de auxiliar de la referida Junta, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles de ambos sexos mayores de 20 años que se crean con condiciones para desempeñar el cargo.

2.º Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes por escrito dirigido al señor presidente de la Junta, dentro de un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria.

3.º Los solicitantes serán sometidos a un examen previo de aptitud que juzgará un tribunal nombrado al efecto, y que versará sobre mecanografía, escritura a mano, redacción de comunicaciones y actas y nociones de matemáticas y contabilidad.

4.º Los solicitantes podrán alegar los méritos y condiciones especiales que en ellos concurrieran, las que podrán, en su caso, ser tenidas en cuenta por el tribunal al formular la propuesta de nombramiento que necesariamente habrá de ser unipersonal.

Lo que hago público para general conocimiento y en particular de aquellos a quienes pudiera interesar el concurso.

Teruel, 12 de agosto de 1933.—El presidente, Luis Fedced.—El secretario, Daniel Lanzuela.

Higiene y Sanidad

En cumplimiento del Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la Fiebre aftosa o Glosopeda, en el término municipal de Cañizar del Olivar.

Juan Garcia Morales

PREBÍTERO SU LIBRO

¡Hipócritas!

¡Farsantes!

¡Fariseos!

visión de la España derechista, con prólogo de

Basilio Alvarez

Precio: TRES pesetas

DE VENTA en la librería de Hijo de Perruca, calle de la Democracia, Teruel, y en el domicilio de su autor, Manuel, 1.—Madrid

Descuentos especiales a Sociedad de Obreras

Propague

«República»

Advertisement for Juan Fernández Garcerán, featuring 'Grandes Talleres de Carrocerías y Carpintería Mecánica' and 'NEVERAS DE VARIOS MODELOS'.

Advertisement for 'Lea V. República' newspaper, including a temperature report and contact information.

Advertisement for SINGER automobiles, featuring 'Automóviles SINGER' and 'Ve V. el SINGER'.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, al mes. 1'50 pesetas
Fuera, al trimestre. 6'00 »

Anuncios Reclamos y Esquelas según tarifa.



República

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza de Bretón, núm. 6

Teléfono 130

Toda la correspondencia al Administrador.

Año III.—Número 348

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Martes 15 de Agosto 1933

Becerrada benéfica a favor del Comedor de Caridad celebrada en Teruel el día 30 de Julio último

Antes de dar cuenta detallada del resultado de esta becerrada benéfica, creo un deber de cortesía testimoniar como presidente de la comisión ejecutiva de dicha institución y en nombre de todos los necesitados que allí encuentran el sustento diario, mi más sincero agradecimiento a este noble y caritativo pueblo de Teruel que unánimemente y sin regateo alguno supo contribuir con su aportación a aumentar los ingresos de nuestro Comedor, orgullo de la población y satisfacción íntima de sus fundadores, sin más aliciente que hacer el bien por el bien en pro del que sulre, ya que ni la plaza ni la corrida eran para despertar el entusiasmo en la afición. Así mismo mi agradecimiento a las autoridades y prensa local que sin restricción ninguna nos prestaron todo su apoyo, ayuda moral y económica.

Gracias a todos se ha podido conseguir el espléndido resultado que a continuación se detalla y que tan claramente pone de relieve que Teruel es población que siente el dolor ajeno y el amor a sus semejantes.

INGRESOS

	Pesetas
792 generales de sol a 2 pts.	1.584'00
136 preferencias sol 2.ª fila a 2'50 pts.	340'00
9 preferencias sol 1.ª fila a 3'50 pts.	31'50
389 generales sombra a 3'50 pts.	1.361'50
78 preferencias sombra 2.ª fila a 4'50 pts.	351'00
97 preferencias sombra 1.ª fila a 6'00 pts.	582'00
6 palcos a 60 pts.	360'00
Donativos	523'50
Total de ingresos.	5.133'50

GASTOS

Jornales por arreglos de plaza.	32'00
Factura «H. Vidrio».	60'00
» «H. Vidrio».	36'80
» varios.	142'50
» de F. Morata	25'00
» de «La Voz de Teruel».	31'00
Factura de Manuel Salvador.	5'00
Honorarios y viaje toreros subalternos.	552'00
Propina al sobresaliente.	5'00
Confección banderillas y brazaletes.	25'00
Factura de Enrique Gascón	50'00
Alquiler Plaza.	600'00
Toros.	850'00
Contribución	591'85
Dos instancias Veterinarios.	6'00
Factura Aragón Hotel.	135'85
» «Hijo de Perucha».	93'50
Factura repartidor de programas	10'00
Factura Ramón Villarroja.	122'35
Factura Angel Pescador.	25'00
León Marqués.	25'00
Una póliza.	1'50
Total de gastos.	3.425'40

RESUMEN

Importan los ingresos. 5.133'50
Importan los gastos. 3.425'40

Saldo a favor del Comedor de Caridad. 1.708'10
Teruel 12 de agosto de 1933.—
El presidente, Juan Antonio Muñoz.

Lea V. República

POSTAL

Duro, duro...

Aprieta, zumba, trepida, empuja. Dale al «gong» del derrotismo. Di que el banco azul es en cualquier momento un cementerio. Desacredita, inventa fechorías, denuncia claudicaciones que no han existido nunca. Funda periódicos en los que la presunta gracia que has de poner en sus páginas sea una especie de víbora que vaya, poco a poco, chupando la sangre de los caudillos. No reconozcas la dignidad de nadie. Todos son unos malos españoles. ¿No te acuerdas del momento en que murió Blasco Ibáñez, cuando los periodistas republicanos quisieron avalorar su nota necrológica exclamando «¡Ha desaparecido un gran español!» y Primo de Rivera decapitó el título con el lápiz de la censura? No hay un solo republicano que sea buen español. Los que perdieron Cuba y Filipinas sí son españoles excelentísimos. Dedícate a ellos, que todavía colean; y fustiga, acorrala, pincha, hiere, persigue, ametralla, a todos los que se llaman republicanos. Asegura que no hay justicia, que el oro se va y la miseria viene. Pinta negros pañoramas y guarda para otra ocasión las descripciones optimistas. Ríete del laicismo y de la masonería, porque si los tomas en serio estás perdido. Da tu palabra de honor de que no eres fascista ni monárquico; pero ayuda todo lo que puedas a los monárquicos y a los fascistas. Escribe comedias de santos, aunque no sepas escribir. Cuenta anécdotas antirrepublicanas y jocosidades de cura, que ahora vuelven a gustar. No asistas a fiestas ni veranees en playas agradables. El santo y seña es dar una sensación de tris-teza y de decadencia... Pero no creas que después de todo eso se va a caer la República. Te lo advierto para que no te hagas demasiadas ilusiones, en prueba de mi buena amistad.

Relojería y Taller de Reparaciones

DE
JOSE FORTEA
Calle Ramón y Cajal, 36
(Antes San Juan)
— TERUEL —

PERFILES

¿Quién tiene razón?

Al socaire de la supuesta crisis interna del Partido Radical Socialista se persigue, por todos los elementos antirrepublicanos, el que el Gobierno se declare en crisis.

No pudo venir la crisis, no lograron hacerla tangible, mediante la campaña antisocialista, y ensayan realizar su propósito provocando un cisma en nuestro partido.

El P. R. S. está en crisis, se afirma. No lo discutamos. Es, al fin y al cabo, un pleito familiar, una cuestión íntima, que a nadie, más que a los radicales socialistas, interesa. A los demás, a los que no son radicales socialistas—y no hablemos de los que ni tan siquiera son republicanos—, podría decirseles, si la frase fuera de buen gusto: «A ustedes no les importa un bledo lo que pasa entre nosotros».

Existe una competencia de funciones entre el Comité Ejecutivo Nacional y la minoría parlamentaria. Cuestión de familia. Problema particular que hemos de resolver nosotros, los radicales socialistas, porque a nosotros, y a nadie más que a nosotros, deben interesar las cuestiones internas del Partido.

Por eso, sin prejuizar cual de las dos partes tiene razón en ese litigio de competencia, cuando leo la prensa adversa que ensalza y loa la actitud del Comité Ejecutivo Nacional, combatiendo, en parangón, las razones de la minoría parlamentaria, me afirmo en la creencia de que los parlamentarios van por buen camino, porque en ningún momento ni ocasión cabe esperar que los enemigos natos de nuestra gran familia apoyen y aplaudan a quienes no coincidirán nunca con ellos. Y el Comité Ejecutivo Nacional—por cuatro votos a dos—ha coincidido con la opinión contraria al régimen, avalando, ad hoc, la campaña derrotista que esa opinión realiza contra la República.

No sé, no quiero saberlo, hasta quisiera ignorarlo, quién tiene razón: Si la minoría parlamentaria o el Comité. Lo único que sé, lo único que no puedo ignorar, es que aquella prensa que siempre ha sido nuestra enemiga, aquella tribuna que nos ha combatido y aquella opinión que ha negado en todo momento nuestros postulados, aplaude hoy calurosamente la actitud del Comité y censura acremente la actitud de la minoría parlamentaria.

No hace falta analizar quién tiene razón. Es suficiente considerar con ecuanimidad este hecho bien significativo.

S. CAMPOS Y TERRE

COLABORACION

Inquietud autodidacta

Sentir una inquietud, revela la existencia de examen precedente a nuestra actuación; es que tuvo antes efecto una autodeducción de nuestra conciencia y latente espiritualidad al enfrentarse con los hechos y verlos con la desnudez propia del que sabe mirarse a sí, libre de prejuicios sentados por el peso agobiador de lo constituido.

La inquietud, no puede ser despertada más que por quienes pueden juzgarse serenamente, y no es capaz juzgador más que

el que conoce razonadamente el por qué de su camino.

Una fuerza latente que emerge de las flotadas verdades por la marejada impositora del razonar, debe ser aprovechada porque sus energías capacitan al inquietado para ser una potencia, dentro de la tendencia socializadora que debe mover el resurgimiento actual.

Porque impera el impulso en las fibras juveniles que parecen moverse alejadas de su destino; porque hoy flota en el ambiente la superficialidad de una generación que hallarse en el desconcierto de sus desvelos y afanes dis-

pares; por que se ven acumular por doquier ideologías no contradictorias, sino contraproducentes que van tambaleando unas ambiciones y creciendo otras, con el desarmónico enlace de lo caótico; porque nuestra juventud no siente más que impulsos que al azar le llevan y si primero les hace entusiastas, pronto les convierte en indiferentes, plasmando, con su inconsciencia la muerte de los más bellos ideales, venimos obligados a llegarlos hacia nuestras masas impulsoras para agudizarles el sentido razonador.

Que aprendan a conocer la inquietud de saberse fuera de la órbita de su acción, para que se encaminen rectamente; que vean por sí, en donde radican sus fluctuaciones, para que puedan subsanar errores; que halle la serenidad jubilosa del que se autodetermina a ser no un mero expectante, sino un cociente obrante del todo organizador, para que su valor no se amortigüe al venir a nuestra ideología y sepan hallarla para sí como un deber reconocido y un derecho que adquiere desde el momento que llega a sumarse a la colaboración.

Sólo entonces las fuerzas de inquietud nos llevarán a la realización de programas que hoy se ven a merced de los desalientos que emanan del desconcierto en el obrar por impulsos tan desiguales y que parten desgraciadamente de los mismos que debían sostener el hábito de Vida de los Idearios Políticos.

MARINA DAUFI

Libros y Revistas

De cuantas producciones científicas o literarias, se nos remitan dos ejemplares, haremos un estudio o juicio crítico, en nuestra sección de Bibliografía

Garabatos espirituales

La pluma puede herir con nobleza y cara a cara, pero nunca tiene derecho a manchar.

La venganza ni la injuria nadie puede alabarlas. Pero antes de quejarte del trato que hoy te den no olvides el trato que ayer tú dabas. Y no puede extrañarte que si sin motivo perseguiste con encarnizamiento despiadado a un pobre enfermo hoy te acusen a tí que aún estás libre, rico y sano.

Mal se puede atender y escuchar a quien se lamenta de ser injuriado y ofendido cuando en sus quejas acusatorias aumenta las ofensas e injurias que los demás pudieron inferirle.

Hay veces que se hecha lodo a los demás y no se consigue más que ensuciarse las manos, porque no siempre el lodo puede alcanzar las alturas que desde el lodazal se divisan.

No des ningún consejo que a tí aun pueda servirte. Porque para que un consejo alcance la autoridad y el prestigio necesario es preciso que a más de las atildadas palabras muestresen, tus actos el ejemplo de que la conducta de los demás reclamas.

No hay que descender nunca a los inmundos charcos del periodismo aunque a él quieran arrastrarnos los demás con argot apache y con sus gestos de canallas provocadores y achulapados.

Poco vale el reclamar una tregua con bandera blanca en las palabras si los hechos presentan aún sangrienta bandera de combate.

J. C. P.

Lea usted República

IMP. DE LA VOZ DE TERUEL, BRETÓN 6

Automovilistas

Por cesar en el negocio tengo a la venta varios coches Omnibus, Camiones y Turismos. Un conducción interior, en muy buen estado y a toda prueba y bien equipado.

Informará:

Hermelando Bayo Pastor
Rubielos de Mora